

Mesa de Estado.

~~Nº 9 Legº 1º~~

Diferentes oficiales ^{ida} de la
Secret. de S. M. acerca de que
q. si no se formaliza el estable-
cim^{to}. de la misma, se les reco-
miende p. q. recaigan en ellos las
primeras vacantes q. se provean
en las del Despacho.

Cada 13 de Nov. 1711.

A la comision nombrada, para que informe
y proponga el metodo de perpetuar el estable-
cimiento de la ^{ida} Secret. de foras o lo q. se le ofusca
y puzca. Reg. 31.

~~Com. de~~

~~Informado: Com. al despacho.~~

A-02-00001-00017-0001

Señor

Seccion secreta de M de
Nov.º de 1811.

Dada cuenta de la solicitud
de los oficiales de la secre-
taria de Cortes se acordó que
se en publico

Seccion publica el 22 de Nov. de 1811.

A una comision particular de los q.
han sido ^{no sean} secretarios de V. M. para q.
informe y proponga el metodo de per-
petuar el establecim^{to} de la secretaria
de Cortes, ó lo q. le sea acerca y po-
rerca.

Señor

Los oficiales de la Secretaria de Cortes abajo firmados, con el debido respeto a V. M. hacen presente: Que elegidos por votacion nominal, y despu- es de los mas exculpatorios informes, han procurado de- sempenar las delicadas obliga- ciones de su encargo con el zelo y pureza propios de su honor y principios; con la exactitud y asiduidad de que pueden informar los Secre- tarios de V. M. presentes y pasados; y sin goce alguno de sueldo mas que el con- tinuo que disfrutaban por sus anteriores destinos, y es e- con el atraso de ocho me- ses

como los Empleados menos
atendidos; habiendo acreditado
en aquellos destinos el zelo y
consuimientos que determina-
ron a V. M. a honrarlos con
este. En tal estado Señor,
reporando los Exponentes los
principios y sistema de mode-
racion que ha adoptado V. M.
con su Secretaria, y perma-
nidos por otra parte que sin
duda no será su animo de
verlos tan adelantarse que se
le digne premiar de algun
modo, y mejorar la suerte
de los oficiales de ella, de
los que han merecido y cor-
respondido a su confianza,
por tanto:

A V. M. suplican, que en el
caso que las Cortes no tengan
à bien formalizar el Auto
de su Secretario,
se digne recomendarlos pade-
ramente al Consejo de

Regimia à fin de que se
 caigan en ellos las primeras
 plazas de oficiales que se
 hayan de proveer en las
 Secretarías del Despacho, á q.
 se les considere proporciona-
 dos por sus respectivas carreras
 y conocimientos que resultan
 de las adpuntas notas, con
 el sueldo de dichas plazas y
 con la obligación de seguir
 en el desempeño de su cargo
 al encargo ahora y en ade-
 lante quando se vuelvan á
 reunir las Cortes, proteyendo
 que nada les será tan lio-
 gero, como el honor de ser
 Empleados por la Nación to-
 da representada por V. M.
 Cádiz 31 de Oct. de 1811.

Señor

Josef Gelabert.

Juan. Jph. Sanchez Antonio e Saguno.

ARCHIVO DEL CONGRESO



Legajo 5

Nº 57

*Exposicion de los oficiales de Secretaria
para que si el establecimiento de ésta no se
formaliza se les recomiende para las primeras
vacantes en las del Despacho.*

